

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0093-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 24 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio s/n, en el cual los jurados comunican a la Dirección de la Escuela de Postgrado, la sustentación de la tesis denominada: "PROGRAMA EDUCATIVO DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 813 PUNCHANA 2016", presentado por los señores **Doyli Marielli Reátegui Tello y Arturo Seclén Medina**, egresados del Programa de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria – VII promoción, en la fecha martes 29 de enero del 2019, a horas 12:00 p.m. en el auditorium Escuela de Postgrado – UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0142-2018-EPG-UNAP, de fecha 15/02/2018, se autorizó la inscripción y designación de jurado del Anteproyecto de Tesis denominado: "PROGRAMA EDUCATIVO DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 813 PUNCHANA 2016", presentado por los señores **Doyli Marielli Reátegui Tello y Arturo Seclén Medina**, egresados del Programa de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria – VII promoción, designando como jurado a los siguientes profesionales: **Dra. Doris Sánchez Bardales**, Presidente; **Mgr. Margarita Genoveva Reyes Muñoz**, Miembro; y **Mgr. Ana Rossana López Vásquez**, Miembro; y como asesor al **Dr. Juan de Dios Jara Ibarra**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0505-2018-EPG-UNAP, de fecha 11/05/2018, se autoriza ejecución y desarrollo del proyecto tesis con metodología cuantitativa denominado: "PROGRAMA EDUCATIVO DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 813 PUNCHANA 2016", presentado por los señores **Doyli Marielli Reátegui Tello y Arturo Seclén Medina**, egresados del Programa de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria – VII promoción;

Que, mediante INFORME N° 0037-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que la tesis denominada: "PROGRAMA EDUCATIVO DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 813 PUNCHANA 2016", presentado por los señores **Doyli Marielli Reátegui Tello y Arturo Seclén Medina**, egresados del Programa de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria – VII promoción, se encuentra apta para su sustentación y sugiere que dicho expediente pase a su coordinación para los fines pertinentes;

Que, los egresados antes mencionados han cumplido con las normas académicas y pagos correspondientes, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto, es procedente autorizar la sustentación de tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0093-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 24 de enero del 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, sustentación de la tesis denominada: "PROGRAMA EDUCATIVO DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICA EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 813 PUNCHANA 2016", presentado por los señores **Doyli Marielli Reátegui Tello y Arturo Seclén Medina**, egresados del Programa de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria – VII promoción, la misma que se realizará el día, hora y lugar que se indica:

Día : Martes, 29 de enero del 2019

Hora : 12:00 p.m.



Lugar : Auditorio de la Escuela de Postgrado - UNAP

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER, a los miembros del jurado evaluador y dictaminador conformado de la siguiente manera: **Dra. Doris Sánchez Bardales**, Presidente; **Mgr. Margarita Genoveva Reyes Muñoz**, Miembro; y **Mgr. Ana Rossana López Vásquez**, Miembro; y como asesor al **Dr. Juan de Dios Jara Ibarra**;

**ARTÍCULO 3°.-** PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magister o Doctor, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la EPG – UNAP, aprobado con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101-2018-CU-UNAP.

**ARTÍCULO 4°.-** AUTORIZAR, al Secretario Académico y a la Oficina de Asuntos Académicos cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora  
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario AcadémicoDist.: Interesado (02) / asesor (01) / Jurados (03) / DUPGFCEH/MDEIU-VII/ OAA / OAE/SA/OST/Archivo.  
MRG air